Alianza por tus Derechos

http://alianzaportusderechos.org

ARGENTINA: El Defensor del Pueblo tildó de "aberrante" el fallo firmado por los jueces Piombo y Sal Llargués

El Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, Marcelo Honores, consideró como "aberrante" y manifestó su preocupación por "los argumentos discriminatorios y homofóbicos" que fundan el fallo firmado por los jueces, Horacio Daniel Piombo y Benjamín Ramón Sal Llargués, que reduce la pena a un hombre condenado por el abuso sexual de un niño de 6 años al considerar que la víctima era homosexual y estaba acostumbrado a vivir "situaciones de abuso".

Por Telam

“La conclusión de ambos jueces justifica un delito aberrante, apoyándose en una situación de vulnerabilidad, agravando la indefensión de la víctima y naturalizando la violencia en vez de intervenir sobre ella”, manifestó Honores, luego de estudiar a través del Observatorio de Violencia de Género (OVG) de la Defensoría, la sanción adoptada por los magistrados.

“Es repudiable que funcionarios judiciales desdibujen un acto aberrante poniendo el eje en las acciones del niño y no del adulto”, afirmó Honores, y agregó que “las elecciones sexuales de las víctimas no pueden ser un motivo que atenúe ni justifique los delitos, en especial cuando se trata de menores”.

En tanto, desde la Defensoría del Pueblo bonaerense se repudió el fallo que con anterioridad ambos jueces dictaron en 2011, cuando absolvieron a Domingo Francisco Avalos, quien abusó sexualmente de dos niñas reduciendo la pena de 18 años a 9 años y 6 meses de prisión, al argumentar que las menores pertenecen a una clase social que acepta las relaciones sexuales a temprana edad y que, además, libremente habrían prestado su consentimiento.

“Tanto en este caso como en el que se dio a conocer en los últimos días, se arriba a conclusiones sexistas, clasistas y discriminatorias que ponen a las víctimas en el lugar de merecedoras de lo que les sucede y no como sujetos de derechos que requieren de los mayores niveles de protección”, sentenció Honores.

En ese sentido, consideró que “como adultos tenemos la responsabilidad de garantizar que cada uno/a de nuestros/as niños/as se encuentre protegido/a y pueda llevar adelante una vida digna y plena, sin importar su condición social ni sus elecciones sexuales”.

http://www.telam.com.ar/notas/201505/105576-abuso-condena-defensor-del-pueblo-fallo.html

--
Fecha: 21 de mayo de 2015 a las 15:17